



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
29/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Estadística/Padrón

Expediente 1663291C

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

9.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, PLA JOVE 2023-2027 (Expediente 1663291C)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta de

...

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente incoado para la elaboración la aprobación en el Pleno Municipal del Plan de Juventud, "Pla Jove 2023-2027", por providencia de la concejala de Juventud, de fecha 5 de diciembre, que ordenaba la aprobación del Plan Municipal de Juventud como herramienta que establece las actuaciones que se llevarán a cabo en materia de juventud en los próximos años desde la Concejalía de Juventud, en continuo diálogo con los departamentos municipales que también inciden en la vida de las personas jóvenes.

El Pla Jove de Mislata (2023-2027) será la hoja de ruta del departamento de juventud para dar respuesta a las propuestas surgidas del proceso participativo Imagina Mislata - Fòrum Jove.

Visto el informe del responsable del departamento de Juventud, de fecha 5 de diciembre del presente, que establece

"(...) 3.Teniendo en cuenta que la Constitución Española en el artículo 48 establece que "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural."

4.Considerando que la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, incluye como uno de sus objetivos diseñar y ejecutar la Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ). Una de las líneas de acción que se marcan para los ayuntamientos es la definición y articulación de un Plan integral de juventud con la participación activa de la gente joven en la escala territorial. 5.Considerando la resolución de 12 de marzo de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut, de concesión de la subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa de \$5277000, «Plan de financiación concertada con las entidades locales» Y en referencia al punto 5 en el cual se establecen las actuaciones a realizar: "Quinto. Actividades a realizar. Los ayuntamientos beneficiarios de la presente subvención tendrán que realizar las actividades siguientes: 1. Pla Joven territorial." 6.En virtud de las atribuciones que corresponden al Pleno según el art. 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y restante legislación aplicable.

A tenor de lo anteriormente informado, se propone elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA: ÚNICO. Aprobar el Plan Municipal de Juventud, Pla Jove 2023-2027, como herramienta que establecerá las actuaciones que se llevarán a cabo en materia de juventud en los próximos años desde la Concejalía de Juventud, en



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
29/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWYF MUW7 NNKL L4X2

**Certificado Pleno de 28.12.2023.Aprobación del Plan municipal de Juventud. Pla Jove 2023-2027 - SEFYCU
4718001**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
29/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Estadística/Padrón

Expediente 1663291C

continuo diálogo con los departamentos municipales que también inciden en la vida de las personas jóvenes.".

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre de 2023.

Se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Municipal de Juventud, Pla Jove 2023-2027, como herramienta que establecerá las actuaciones que se llevarán a cabo en materia de juventud en los próximos años desde la Concejalía de Juventud, en continuo diálogo con los departamentos municipales que también inciden en la vida de las personas jóvenes.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
29/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWYF MUW7 NNKL L4X2

Certificado Pleno de 28.12.2023.Aprobación del Plan municipal de Juventud. Pla Jove 2023-2027 - SEFYCU 4718001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2